

ASESORÍA JURÍDICA

DILIGENCIA DE BASTANTEO: Para hacer constar que de acuerdo con los antecedentes obrantes en _____, y _____ se encuentra/n suficientemente facultado/s al efecto para expedir avales en nombre de “ _____”, según bastanteo efectuado en esta Asesoría Jurídica, sin que conste modificación o revocación; y sin que pueda pronunciarse esta dependencia sobre su suficiencia en relación con la operación a la que se refiere por carecer de antecedentes al efecto. La presente Diligencia deberá reintegrarse con sellos municipales por el importe correspondiente al bastanteo de poderes y avales que establece la Ordenanza Fiscal publicada vigente.

Granada a 9 de noviembre de 2010.

EL LETRADO ASESOR

MUNICIPIO DE GRANADA P.H.